Naciones Unidas S/2021/696



Consejo de Seguridad

Distr. general
31 de julio de 2021
Español
Original: inglés

Examen de la situación en Darfur y parámetros de referencia para evaluar las medidas relativas a Darfur

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. En el párrafo 5 de su resolución 2562 (2021), el Consejo de Seguridad solicitó al Secretario General que llevara a cabo un examen de la situación en Darfur, a más tardar el 31 de julio de 2021, y formulara recomendaciones sobre parámetros de referencia claros y bien definidos por los que el Consejo pudiera guiarse para examinar las medidas relativas a Darfur.

2. De acuerdo con esta solicitud, un equipo de evaluación de la Secretaría visitó el Sudán (Jartum; Niyala, Darfur Meridional; y El Fasher, Darfur Septentrional) del 12 al 26 de junio de 2021. Durante la visita, el equipo de evaluación celebró consultas con el Gobierno de transición del Sudán y con otros signatarios del Acuerdo de Yuba para la Paz en el Sudán, partidos políticos, representantes de tres campamentos de desplazados internos[1], representantes de la sociedad civil, incluidos grupos de mujeres y jóvenes, y miembros de la comunidad diplomática en el Sudán, así como con personal de la Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán y miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país. Además, con el fin de conocer mejor las dimensiones regionales de la situación en Darfur, el equipo de evaluación celebró consultas con el Grupo de Expertos sobre la República Centroafricana, el Grupo de Expertos sobre Libia, el Grupo de Expertos sobre Sudán del Sur y el Grupo de Expertos sobre el Sudán. A su regreso a Nueva York, el equipo de evaluación celebró consultas también con los miembros del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán y representantes de los Estados de la región[2].

II. Contexto

3. La situación general en Darfur ha mejorado desde julio de 2004, cuando el Consejo de Seguridad adoptó por primera vez medidas para hacer frente al deterioro

[1] Los campamentos de Kas y Kalma en Darfur Meridional y el campamento de Abu Shouk en Darfur Septentrional.

[2] De los Estados y organizaciones de la región invitados a las consultas, participaron en ellas Egipto y Eritrea, además del Sudán.

21-09831 (S) 040821 060821



Se ruega reciclar



de la seguridad en la región. Este cambio obedece en gran medida a la revolución democrática de diciembre de 2018 y otros acontecimientos positivos, entre ellos: el acuerdo político sobre el establecimiento de las estructuras e instituciones del período de transición entre el Consejo Militar de Transición y la Declaración de Fuerzas por la Libertad y el Cambio, firmado el 17 de julio de 2019; la Declaración Constitucional de 17 de agosto de 2019, firmada por la Alianza de Fuerzas por la Libertad y el Cambio y el Consejo Militar de Transición; el plan de acción nacional para la protección de los civiles, de 21 de mayo de 2020; y el Acuerdo de Paz de Yuba, firmado el 3 de octubre de 2020.

4. El Acuerdo de Paz de Yuba, que incluye un marco nacional y vías separadas para abordar las cuestiones específicas que afectan a cada una de las regiones del Sudán, representa la mejor oportunidad para que el país logre una paz general y sostenible para todos sus ciudadanos. El Acuerdo sobre Darfur firmado entre el Gobierno de transición del Sudán y las partes de Darfur por la paz[3] incluye protocolos sobre: el reparto del poder; la distribución de la riqueza; la justicia, la rendición de cuentas y la reconciliación; los desplazados internos y los refugiados; el desarrollo del sector agropecuario de los nómadas y pastores en la región de Darfur; las tierras y los derechos tradicionales de tenencia (*hawakeer*[4]); un alto el fuego permanente; y disposiciones definitivas sobre la seguridad. La aplicación de esos protocolos entraña el potencial de abordar de manera integral las causas subyacentes del conflicto en Darfur.

5. Desde el inicio de la transición democrática en el Sudán, el Gobierno de transición ha llevado a cabo algunas reformas políticas ambiciosas que, a su vez, han tenido un impacto positivo en Darfur. Entre ellas, cabe destacar la remodelación del Gabinete, la ampliación en febrero de 2021 del Consejo Soberano que gobierna el Sudán para incluir a los grupos armados signatarios del Acuerdo, y el nombramiento de Minni Minawi como Gobernador de la región de Darfur el 29 de abril de 2021 y de dos de los cinco gobernadores estatales de Darfur (walis) el 14 de junio de 2021. Otro paso importante es la reciente aprobación de las leyes por las que se establecen la Comisión de Paz, la Comisión de Lucha contra la Corrupción y la Comisión de Justicia de Transición.

III. Amenazas a la estabilidad en Darfur

A. Opiniones del Gobierno de transición

6. Los representantes de las autoridades nacionales y estatales en Darfur reiteraron al equipo de evaluación que la situación de seguridad en la región había cambiado drásticamente desde el momento en que el Consejo de Seguridad había impuesto por primera vez sanciones en respuesta a la situación en Darfur. Señalaron que la transición democrática a nivel nacional había inaugurado una nueva era en la historia del Sudán y transformado la situación de seguridad en Darfur. Los grupos armados de Darfur participaban como asociados en el Consejo Soberano y el Consejo de Ministros, estaban representados en puestos de gobernadores estatales en Darfur y también estarían representados en el Consejo Legislativo de Transición. Además, la puerta de las negociaciones seguía abierta a quienes permanecían al margen del proceso de paz. Las fuerzas gubernamentales se estaban encargando de la seguridad en la región mientras los signatarios del Acuerdo de Paz de Yuba trabajaban para

[3] Una coalición de grupos armados de la oposición integrantes del Frente Revolucionario Sudanés y el Ejército de Liberación del Sudán-facción de Minni Minawi.

[4] Los derechos *hawakeer* se refieren a las tierras utilizadas tradicionalmente por una determinada comunidad tribal.

organizar el despliegue de la fuerza de mantenimiento de la seguridad en la región de Darfur. Asimismo, señalaron que las fuerzas de seguridad del Gobierno de transición se encargaban de impedir el flujo de armas y grupos armados de los países vecinos hacia Darfur, en particular mediante su cooperación en la fuerza conjunta tripartita de vigilancia de las fronteras de la República Centroafricana, el Chad y el Sudán.

7. Por otro lado, el Gobierno de transición afirmó que estaba cumpliendo con su responsabilidad de proteger a los civiles de acuerdo con su plan de acción nacional para la protección de los civiles, que había presentado al Consejo de Seguridad (S/2020/429, anexo). En cuanto al acceso humanitario, el Gobierno de transición señaló la decisión que había adoptado en 2019 de facilitar el acceso sin obstáculos de los agentes humanitarios en todas las partes del Sudán. Además, en virtud de un acuerdo firmado el 26 de septiembre de 2019 con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), el ACNUDH había establecido una oficina en Jartum y tres oficinas subregionales, una de ellas en El Fasher[5]. A este respecto, el Gobierno de transición no veía la necesidad de que el Grupo de Expertos se encargara de vigilar la situación humanitaria y de los derechos humanos en Darfur, aunque el Grupo sí podía desempeñar una útil función de apoyo en la supervisión de la recogida de armas. En opinión de esos representantes, se necesitaba apoyo de la comunidad internacional, sobre todo apoyo financiero, para la aplicación del Acuerdo de Paz de Yuba.

B. Aplicación del Acuerdo de Paz de Yuba

8. El compromiso del Gobierno de transición con el Acuerdo de Paz de Yuba es ampliamente reconocido, pero suscita preocupación la lentitud en la aplicación de dicho Acuerdo. Aunque la grave situación económica del país sigue siendo el principal foco de atención del Gobierno de transición, es fundamental que se realicen progresos en la aplicación de las disposiciones clave del Acuerdo para garantizar la estabilidad en Darfur. Muchos de los mecanismos y comisiones previstos en el Acuerdo aún no se han constituido. Tampoco se han aclarado las competencias del Gobernador de Darfur y los de los gobernadores estatales ni se han definido las estructuras administrativas de la región y de los estados, lo que impide la aplicación de los detalles acordados por los firmantes. Los grupos armados signatarios del Acuerdo han criticado la inacción del Gobierno de transición en la aplicación de las disposiciones de seguridad, y el Ejército de Liberación del Sudán-facción Abdul Wahid (ELS-AW) sigue al margen del Acuerdo y mantiene un apoyo considerable en algunos campamentos de desplazados internos. Al mismo tiempo, existe una gran preocupación por que agentes asociados con el régimen anterior puedan estar tratando de socavar el Gobierno de transición y el incipiente proceso de paz.

9. La lentitud en la aplicación del Acuerdo de Paz de Yuba significa que aún no se han abordado muchas de las fuentes subyacentes[6] de inseguridad e inestabilidad en Darfur. Las cuestiones relativas a las tierras, el agua, el clima y el medio ambiente siguen siendo importantes factores subyacentes del conflicto que, aunque están contempladas en el Acuerdo, todavía no se han afrontado en la práctica. Esas cuestiones afectan a las relaciones entre las comunidades tribales, a los nómadas, los

[5] El 1 de enero de 2021, el ACNUDH se incorporó a la Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán. El ACNUDH está ejecutando actualmente dos mandatos en el Sudán: uno en el marco de la resolución 2524 (2020) del Consejo de Seguridad y otro en el marco del acuerdo con el país anfitrión, firmado entre el ACNUDH y el Sudán en septiembre de 2019.

[6] Como referencia sobre las causas subyacentes del conflicto en Darfur, véase el informe de octubre de 2009 del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana sobre Darfur dirigido por el ex Presidente de Sudáfrica, Thabo Mbeki.

pastores y los agricultores a lo largo de los corredores migratorios, y a los desplazados internos y refugiados que quieren volver a sus tierras. El conflicto de Darfur ha provocado el desmoronamiento del orden público y de las estructuras de gobierno, que aún no se han restablecido del todo. Las atrocidades y las violaciones de los derechos humanos cometidas durante el conflicto también han generado demandas de rendición de cuentas y reconciliación que siguen sin ser atendidas[7]. Esos factores, combinados con los repetidos fracasos en la aplicación plena de los acuerdos de paz anteriores, han creado una considerable desconfianza entre la población de Darfur y las autoridades gubernamentales.

C. Situación de la seguridad en Darfur

10. En cuanto a la seguridad, pese a que se ha restablecido una apariencia de estabilidad en la región y ha mejorado el acceso de los agentes humanitarios, la situación en algunas partes de Darfur sigue siendo preocupante. El consenso general es que la retirada de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) ha dejado un vacío programático y de seguridad que aún no ha sido llenado por el Gobierno de transición ni las autoridades estatales[8]. La dinámica del conflicto ya no se caracteriza predominantemente por los enfrentamientos entre los distintos grupos armados signatarios y las fuerzas de seguridad del Estado, pero la inseguridad persiste. Las principales preocupaciones son: la creciente frecuencia de los incidentes de violencia intercomunitaria[9]; los enfrentamientos entre nómadas, pastores y agricultores; los enfrentamientos entre el ELS-AW y las fuerzas de seguridad en Yebel Marra, en Darfur Occidental[10]; los enfrentamientos entre distintas facciones del ELS-AW; la presencia de grupos armados de otros países que utilizan Darfur como base de operaciones de retaguardia; las acciones de individuos armados y grupos de milicias, algunos asociados con el régimen anterior; la delincuencia; y la disponibilidad generalizada de armas pequeñas y armas ligeras.

11. Debido a todas esas causas de inseguridad, los civiles siguen sufriendo ataques violentos y acoso e intimidación por parte de los grupos armados y algunas entidades de seguridad del Estado. Además, la violencia sexual y por razón de género, incluida la violencia sexual relacionada con el conflicto, sigue suscitando gran preocupación. En 2020, hubo 105 casos documentados de violencia sexual relacionada con el conflicto que afectaron a 65 mujeres, 39 niñas y 1 niño. La mayoría de los incidentes se atribuyeron a miembros del ELS-AW y a nómadas armados, aunque también hubo casos en que estuvieron implicadas las Fuerzas Armadas Sudanesas y las Fuerzas de Apoyo Rápido[11]. En cuanto al impacto de la inseguridad en los niños, en 2020 las

[7] En las consultas con desplazados internos y miembros de la sociedad civil se expresó el firme deseo de que las personas con órdenes de detención pendientes sean entregadas a la Corte Penal Internacional.

[8] Esto es especialmente cierto en los lugares a los que las fuerzas del Gobierno todavía no tienen pleno acceso, en particular en Yebel Marra y las zonas circundantes (como el campamento de Kalma) que se encuentran bajo la influencia del ELS-AW. Véase S/2020/1115, párr. 22, para más información.

[9] Los conflictos intercomunitarios han aumentado en frecuencia y escala durante el último año, en particular en Darfur Occidental, Septentrional y Meridional. Según la Organización Internacional para las Migraciones, entre enero y julio de 2021 más de 261.000 personas (frente a 58.000 en 2020) han sido desplazadas en Darfur, de las cuales 181.000 siguen desplazadas hasta la fecha. De esas 261.000 personas, el 99,8 % fueron desplazadas a causa del conflicto.

[10] En Yebel Marra, los enfrentamientos entre el ELS-AW y las Fuerzas Armadas Sudanesas y las Fuerzas de Apoyo Rápido han provocado el desplazamiento de decenas de miles de personas. También se han producido violentos enfrentamientos entre subfacciones del ELS-AW, que sigue fragmentado debido a las posiciones divergentes de las subfacciones en relación con el proceso de paz.

[11] Véase el informe sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2021/312).

Naciones Unidas verificaron 292 violaciones graves cometidas contra 274 niños (143 niños y 131 niñas)[12], incluidos casos de reclutamiento de niños por signatarios y no signatarios del Acuerdo de Paz de Yuba. Al igual que en el caso de las poblaciones de desplazados internos, en las zonas rurales la falta de seguridad impide el cultivo de las tierras durante la estación de lluvias y la recogida de las cosechas entre noviembre y febrero. Los desplazados internos (sobre todo las mujeres) que regresan a sus tierras para cultivarlas corren el riesgo de ser atacados por quienes ocupan ilegalmente esas tierras.

12. Esa situación de inseguridad también ha afectado a la reducción de la UNAMID. Desde enero de 2021, han sido saqueadas 11 de las 14 bases de operaciones de la UNAMID entregadas a las autoridades civiles. Además, desde junio de 2021, varias fuerzas de los grupos armados signatarios han sido desplegadas fuera de la valla perimetral de la base logística de la UNAMID en El Fasher. En diversas ocasiones, esos grupos armados obstaculizaron la libertad de circulación de la UNAMID y atentaron contra la seguridad de su personal, y es probable que se estén preparando para hacerse con los activos del campamento una vez que se retire la UNAMID. A principios de julio de 2021, se formó una fuerza de seguridad conjunta, bajo la coordinación de las Fuerzas Armadas Sudanesas, para proporcionar seguridad durante las operaciones de liquidación en El Fasher. El 23 de julio, la UNAMID informó de que todavía no había observado una mejora en la estructura de mando y control de la fuerza de seguridad conjunta, aunque sí se había reducido la presencia de grupos armados en los alrededores de la base logística de la UNAMID.

13. La dimensión regional de la situación de seguridad en Darfur también sigue suscitando una considerable preocupación. Durante su estancia en Jartum, el equipo de evaluación organizó una mesa redonda con los Grupos de Expertos pertinentes. Esos Grupos destacaron los problemas de seguridad que planteaba la permeabilidad de las fronteras entre la región de Darfur del Sudán y Libia, la República Centroafricana, el Chad y Sudán del Sur. A ese respecto, hicieron hincapié en que el flujo constante de armas y grupos armados hacia y desde Darfur y los países de la región ponía en peligro la seguridad y la estabilidad en Darfur y en esos países. El Grupo de Expertos sobre la República Centroafricana ha presentado al Consejo de Seguridad información relativa al flujo de combatientes[13] y armas[14] desde Darfur a la República Centroafricana, así como al tráfico de recursos naturales[15] desde la República Centroafricana a Darfur. Se reconoció que la cooperación tripartita entre la República Centroafricana, el Chad y el Sudán era útil para gestionar la situación en las zonas fronterizas, además de un buen ejemplo de cooperación regional que se podía ampliar aún más[16].

14. El Grupo de Expertos sobre Libia ha documentado casos de grupos armados de Darfur que se han desplazado desde Libia al Sudán[17], así como la presencia en Libia de miembros de las Fuerzas de Apoyo Rápido[18], incluidos combatientes sudaneses reclutados para luchar en Libia[19], en particular por las fuerzas afiliadas a Haftar[20]. Se calcula que entre 4.000 y 5.000 combatientes de Darfur permanecen con su equipo en Libia, y su retorno y reintegración podría ser un factor desestabilizador para Darfur

[12] Véase el informe sobre los niños y los conflictos armados (A/75/873-S/2021/437); véase también S/2021/199, párr. 28.

[13] S/2021/87, párrs. 37 a 41 y anexos 3.7 a 3.10; S/2020/662, párr. 38 y anexo 3.5; S/2019/930, párrs. 65, 66 y 68; y S/2021/87, párrs. 30 y 31 y anexos 3.1 a 3.6.

[14] S/2021/87, párrs. 32 a 36; y S/2019/930, párrs. 72 a 78.

[15] S/2021/87, párrs. 30 y 31 y anexo 3.4.

[16] *Ibid.*, párrs. 43 a 46.

[17] S/2021/229, párr. 19, y anexo 9, párrs. 5 a 11.

[18] S/2019/914, párrs. 24 y 25; y S/2021/229, párr. 20.

[19] S/2021/229, párr. 22 y anexo 10.

[20] *Ibid.*, anexo 9, párr. 4.

si no se gestiona adecuadamente. Desde enero, de conformidad con el Acuerdo de Paz de Yuba, un número significativo de efectivos de los grupos armados signatarios ha regresado al Sudán. Sin embargo, los retrasos en la aplicación de las disposiciones sobre seguridad han provocado un creciente descontento entre esos combatientes, que no cobran su sueldo ni reciben apoyo logístico hasta que comience el proceso de integración. Si esa situación continúa, es posible que se produzca una mayor fragmentación dentro de los movimientos armados y existe el riesgo de que algunos combatientes regresen a Libia.

15. El Grupo de Expertos sobre el Sudán señaló que, en previsión de la integración de fuerzas contemplada en el Acuerdo, algunos grupos armados signatarios del Acuerdo de Paz de Yuba seguían reclutando combatientes mientras se preparaban para regresar a Darfur. Por ejemplo, el Movimiento por la Justicia y la Igualdad contaba con una pequeña fuerza en la zona de Raja, en el estado de Bahr el-Ghazal Occidental, y estaba reclutando nuevos combatientes y reparando sus vehículos para preparar su regreso a Darfur. Asimismo, el Grupo afirmó que, tras la firma del Acuerdo, el Ejército de Liberación del Sudán-Minni Minawi y la Alianza de las Fuerzas de Liberación del Sudán habían establecido pequeños campamentos militares cerca de Yida, en el estado de Unidad de Sudán del Sur, para reclutar a nuevos combatientes entre la diáspora de Darfur, incluidos veteranos que habían regresado a la vida civil. Según su información, algunas de estas fuerzas recién reclutadas del Ejército de Liberación del Sudán-Minni Minawi habían llegado a Darfur a principios de abril con 27 vehículos.

16. Los recientes acontecimientos en el Chad también pueden afectar a la dinámica en Darfur. El difunto Presidente, Idriss Déby Itno, que pertenecía a la etnia zaghawa, era uno de los garantes del Acuerdo de Paz de Yuba y ejercía una considerable influencia sobre algunos grupos armados de Darfur. El impacto que su ausencia de la escena política puede tener en el proceso de paz de Darfur sigue sin estar claro. No obstante, es probable que continúe el acercamiento entre el Chad y el Sudán, acordado inicialmente en el marco de un pacto de no agresión con el antiguo régimen.

D. Plan de acción nacional para la protección de los civiles

17. En previsión de la retirada de la UNAMID, el Gobierno de transición transmitió al Consejo de Seguridad su plan de acción nacional para la protección de los civiles (S/2020/429, anexo)[21] y, hasta la fecha, ha presentado al Consejo tres informes periódicos sobre los progresos realizados en su aplicación (véanse S/2020/901, S/2021/107 y S/2021/263). En su informe al equipo de evaluación, el coordinador del mecanismo de coordinación nacional del Comité establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) del Consejo de Seguridad relativa al Sudán señaló que el comité nacional para la aplicación del plan de acción nacional estaba presidido por el Ministro de Asuntos del Gabinete, bajo la supervisión general del Ministro del Interior, y estaba integrado por todos los ministerios pertinentes. Asimismo, se informó al equipo de que se había promulgado un decreto relativo al establecimiento de comités para la aplicación del plan de acción en los estados. También se había firmado un marco de cooperación con la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y se habían elaborado procedimientos operativos estándar nacionales para prevenir y responder a la

[21] El plan aborda cuestiones relativas a: los desplazados y refugiados; el estado de derecho y los derechos humanos; el desarme, la desmovilización y la reintegración; la violencia contra las mujeres y los niños; las actividades humanitarias; el fortalecimiento de los mecanismos de evitación y resolución de conflictos; los asuntos relacionados con los nómadas y los pastores; la reconstrucción, el desarrollo y los servicios básicos; y el suministro de agua y saneamiento.

violencia de género. La primera ley contra la violencia de género está en proceso de elaboración. Además, entre otras medidas adoptadas, se han creado en las comisarías de policía 50 oficinas encargadas de las cuestiones de género (10 en cada estado de Darfur) y 200 mujeres (procedentes del campamento de Abu Souk) están recibiendo entrenamiento como agentes de policía.

18. El equipo de evaluación pudo reunirse con los comités de protección de los civiles de El Fasher y Niyala. En Niyala, el componente de policía del comité de protección de los civiles de Darfur Meridional informó al equipo de que la situación de seguridad era estable y que se había establecido una fuerza conjunta integrada por las Fuerzas Armadas Sudanesas, las Fuerzas de Apoyo Rápido, la policía y el Servicio de Inteligencia General[22]. También se informó al equipo de que esta fuerza conjunta tenía 1.103 miembros y unos 104 vehículos y protegía las antiguas bases de operaciones de la UNAMID y a los civiles de la zona, además de garantizar la seguridad en los 10 campamentos de desplazados internos de Darfur Meridional. La fuerza conjunta también realizaba patrullas nocturnas. El comité era consciente de la presencia en los poblados de fuerzas pertenecientes a grupos armados signatarios que no formaban parte de la fuerza conjunta.

19. La policía, en estrecha colaboración con el Comisionado de Asistencia Humanitaria de Darfur Meridional, está procurando garantizar la seguridad para el regreso voluntario a 229 aldeas de 21 zonas de unas 29.000 personas refugiadas en la República Centroafricana y Sudán del Sur. La policía ha establecido comisarías en los campamentos de desplazados internos, y el comité para la protección de los civiles de Darfur Meridional acaba de poner en marcha una iniciativa de policía de proximidad en los campamentos con la que pretende reclutar agentes de policía, en particular mujeres, entre los residentes en esos campamentos. El componente de policía hace un seguimiento de la violencia intercomunal y tribal y despliega fuerzas en las zonas afectadas en función de las necesidades. Según ese comité, el mayor desafío para el mantenimiento de la seguridad es la falta de capacidad logística y de transporte, especialmente de vehículos para la policía. En Niyala, un representante del equipo de las Naciones Unidas en el país confirmó que se mantenía una buena relación de trabajo con el componente de policía del comité, el cual respondía de manera proactiva a los incidentes de seguridad. El equipo de evaluación observó a soldados con diversos uniformes que patrullaban por las calles de Niyala en vehículos dotados de ametralladoras de gran calibre, así como a agentes de policía en diferentes partes de la ciudad. La situación de seguridad parecía estar en calma y el número de incidentes de seguridad en Darfur Meridional parecía estar disminuyendo.

20. En El Fasher, el equipo pudo reunirse con un grupo más amplio de representantes de organismos ministeriales integrantes del comité de protección de los civiles de Darfur Septentrional, que opera bajo la dirección del Director General del Ministerio de Bienestar Social de Darfur Septentrional. Ese comité ha celebrado más de seis reuniones de coordinación desde su creación en 2021 y ha realizado evaluaciones conjuntas en ocho localidades de Darfur Septentrional para abordar las fuentes de conflicto. Al igual que en Darfur Meridional, el comité destacó que la

[22] En el informe especial de la Presidencia de la Comisión de la Unión Africana y el Secretario General de las Naciones Unidas sobre la UNAMID y la presencia de seguimiento, se informó al Consejo de Seguridad de que el Gobierno de transición había anunciado el despliegue de 12.000 efectivos de seguridad de las Fuerzas Armadas de Sudán, las Fuerzas de Apoyo Rápido y las fuerzas policiales sudanesas en Darfur. En una revisión posterior, esa cifra se redujo a 6.000 efectivos. Para el 26 de agosto de 2020, un número no precisado de efectivos de la fuerza conjunta habían llegado a Darfur Septentrional en 80 vehículos armados (10 pertenecientes a las Fuerzas Armadas Sudanesas, 50 a las Fuerzas de Apoyo Rápido y 20 a la policía de reserva) para proteger zonas agrícolas en las localidades de Kabkabiya, Saraf Omra y Sereif (S/2020/1115, párr. 21).

situación de seguridad era estable y que no se habían producido incidentes de seguridad importantes en los últimos seis meses. También afirmó que las relaciones entre agricultores y pastores estaban mejorando[23]. Por otro lado, reconoció que la violencia intercomunal, los conflictos tribales y la falta de confianza en el Gobierno eran fuentes de inseguridad y que el plan de acción nacional aunaba los esfuerzos de los agentes pertinentes para hacer frente a esos problemas. Asimismo, el comité informó al equipo de que ya había seleccionado lugares para acoger la fuerza de mantenimiento de la seguridad.

21. El jefe de la comisión para el regreso y el reasentamiento voluntarios señaló que los desplazados internos y refugiados habían comenzado a regresar a Darfur Septentrional en agosto de 2020, incluso antes de la creación del comité de protección de los civiles de Darfur Septentrional. El comité cuenta con un plan, pero carece de recursos para atender a los 136.276 retornados de los campamentos de desplazados internos, los 6.300 refugiados retornados del Chad gracias a las gestiones de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y los 18.000 refugiados retornados directamente de los campamentos de refugiados del Chad. Debido a ello, los retornados solo disponen de servicios deficientes para atender sus necesidades básicas, lo que también supone una gran presión para las comunidades de acogida. En cuanto a otras iniciativas de protección, el comité informó sobre la serie de sesiones de capacitación para el personal militar y los asociados pertinentes en cuestiones relativas a la protección de los desplazados internos, así como en cuestiones relativas al estado de derecho. Por otro lado, se habían creado dependencias de investigación dentro de la policía y se había contratado y entrenado a 350 mujeres policías y abierto dos oficinas de protección de las mujeres y los niños.

22. Además de sus observaciones de primera mano en Darfur Septentrional y Meridional, el equipo se benefició también de las observaciones formuladas por los miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país, quienes valoraron positivamente su experiencia de trabajo con el comité de protección de los civiles de Darfur Oriental.

23. Tal vez sea necesario mejorar la comunicación sobre el programa de trabajo y los logros de esos comités, ya que varios grupos de interlocutores a nivel estatal no estaban al tanto de la creación de dichos comités y desconocían su impacto relativo en la mejora de la vida de la población.

E. Programa de recogida de armas

24. En general, el equipo no fue capaz de reunir información, documentos o estadísticas de carácter amplio sobre la recogida de armas a nivel federal o estatal[24]. El mecanismo de coordinación nacional del Comité mencionó específicamente dos fases anteriores de recogida de armas por el Gobierno y una tercera que estaba en

[23] Esta apreciación fue confirmada por el Presidente de la Corte Suprema de Darfur Septentrional, quien había viajado recientemente a todas las localidades de Darfur Septentrional y constatado que la población tenía un cierto grado de acceso a la justicia. El Fiscal General del Estado informó al equipo de que había oficinas de la fiscalía en 11 de las 18 localidades. El jefe de la Comisión de Derechos Humanos de Darfur Septentrional señaló que la mejora de la situación de seguridad iba acompañada también de una mejora de los derechos políticos y de la libertad de prensa.

[24] No obstante, se recibió información sobre la recogida de armas en casos concretos. Por ejemplo, el Gobernador en funciones de Darfur Septentrional mencionó que las Fuerzas de Apoyo Rápido habían recogido 86 motocicletas y armas en el mercado de una zona en un solo día. En una reunión con el comité de protección de los civiles, los representantes de las Fuerzas de Apoyo Rápido informaron sobre la recogida de 137 piezas de armamento en una localidad.

curso. El anterior Gobierno había creado en abril de 2016 un Alto Comité para la Recogida de Armas y en 2017 había puesto en marcha, mediante el Decreto Presidencial núm. 419 de 2017, el proceso de recogida de armas de la población civil y las milicias[25]. Hasta marzo de 2018, el anterior Gobierno del Sudán había recogido más de 107.000 armas en todo el país, incluidas 67.000 en Darfur, y otras 200.000 de los grupos de milicias afiliados al antiguo Gobierno o a las Fuerzas de Defensa Popular. El número de armas recogidas fue relativamente pequeño teniendo en cuenta la cifra estimada de armas ilícitas en Darfur, que oscila entre 700.000 y 1,7 millones[26].

25. Como ya se indicó anteriormente (S/2020/1115, párr. 17), la campaña de recogida de armas llevada a cabo por el Gobierno en 2017 y 2018 mejoró, hasta cierto punto, la situación de la seguridad en las zonas urbanas y permitió el regreso voluntario de desplazados internos. Sin embargo, el regreso o el reasentamiento no fueron de carácter sostenido, ya que muchos de los que regresaron solo lo hicieron para cultivar sus tierras y recoger las cosechas, en lugar de quedarse de forma permanente.

26. Por otro lado, el proceso de recogida de armas corrió a cargo en gran medida de las Fuerzas de Apoyo Rápido. Según las observaciones formuladas por agentes de la sociedad civil y desplazados internos, sigue habiendo un gran nivel de desconfianza por el hecho de que las Fuerzas de Apoyo Rápido sean las que se ocupen de la recogida de armas, dado su historial en el conflicto de Darfur. Tal vez sea necesario poner en marcha un nuevo programa de recogida de armas distinto del basado en la iniciativa de 2017.

27. En la sección sobre desarme, desmovilización y reintegración del plan de acción nacional para la protección de los civiles se regula la tenencia de armas, de conformidad con la Ley de Armas y Municiones, y en los informes periódicos primero y segundo se informó al Consejo de Seguridad de que se había creado una fuerza conjunta para recoger armas y vehículos no registrados. El Acuerdo de Paz de Yuba también contiene compromisos de los signatarios sobre la recogida y gestión de armas en el contexto de los acuerdos de alto el fuego, el proceso de desarme, desmovilización y reintegración, y la reforma del sector de la seguridad. Hasta el momento, aunque el alto el fuego entre los signatarios del Acuerdo de Paz de Yuba parece mantenerse, no ha habido avances significativos en la aplicación del programa de recogida de armas, con arreglo a lo dispuesto en el plan de acción nacional y en el Acuerdo.

IV. Recomendaciones sobre parámetros de referencia

28. En esta sección se describen cuatro parámetros de referencia clave para el examen por el Consejo de Seguridad de las medidas relativas a Darfur. Esos parámetros pueden contribuir a la aplicación del Acuerdo de Paz de Yuba, el plan de acción nacional para la protección de los civiles y el programa de recogida de armas, así como al cumplimiento de las sanciones. Teniendo en cuenta la interrelación entre el Acuerdo sobre Cuestiones Nacionales y la aplicación de los diversos protocolos del Acuerdo sobre Darfur, también se presta atención a las disposiciones clave de la reforma política a nivel nacional. Los parámetros y las metas conexas que se exponen a continuación deben examinarse para determinar los progresos realizados en relación con ellos, según proceda.

[25] Véase el párrafo 4 del informe anterior sobre el tema (S/2017/747, anexo).

[26] Véase el estudio preliminar del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, de septiembre de 2020, sobre la gestión de armas y municiones durante la transición en el Sudán, en particular en Darfur, Kordofán del Sur y Nilo Azul.

Parámetro de referencia 1: progresos realizados en cuestiones de gobernanza política y económica

29. Se propone utilizar un parámetro de referencia relacionado con los progresos realizados en cuestiones de gobernanza política y económica, especialmente en el establecimiento de las instituciones de transición y en la ejecución de los procesos conexos a nivel nacional y regional. Las metas y los indicadores conexos permitirán al Gobierno de transición realizar progresos significativos en la lucha contra la exclusión de la región de Darfur y su población, en particular las mujeres, de la vida política y económica de la región y el país. Esos progresos son necesarios para generar confianza entre la población de Darfur de que el Gobierno de transición y las autoridades regionales mantienen el compromiso de aplicar el Acuerdo de Paz de Yuba.

30. La primera meta para el cumplimiento de este parámetro de referencia es ampliar y afianzar la legitimidad del Gobierno de transición, consistente en la actualidad en el Consejo Soberano y el Consejo de Ministros, a fin de mejorar la representación del pueblo de Darfur en la administración nacional y poner en marcha el proceso para hacer frente a las causas económicas del conflicto en Darfur. Esta meta se puede medir utilizando los criterios siguientes:

a) La constitución del Consejo Legislativo de Transición con al menos un 40 % de representación de mujeres, de conformidad con la Declaración Constitucional. Esta cuota del 40 % debe incluir a mujeres representantes de Darfur;

b) La constitución por ley de la Comisión Nacional de Reparto y Asignación de los Recursos e Ingresos Financieros (con una representación equitativa de la región de Darfur y presidida por una persona independiente nombrada por el Primer Ministro), la Comisión de Reconstrucción y Desarrollo de Darfur y el Fondo de Apoyo a la Paz y Desarrollo Sostenible de Darfur[27];

c) La constitución de la Comisión de Tierras y Derechos Hawakeer de Darfur, y el comienzo de las audiencias y la mediación en los casos de reclamaciones de restitución de propiedades presentadas por individuos y comunidades que perdieron sus tierras a causa del conflicto en Darfur. Un primer paso para ello es revisar y anular el registro de las tierras que hayan sido expropiadas o tomadas por la fuerza después de junio de 1989;

d) La constitución y puesta en funcionamiento de la Comisión Nacional de Pastores, Nómadas y Agricultores. Ese proceso debe incluir: la transferencia a la Comisión de todos los activos de los mecanismos que operan en ese sector; la publicación de los procedimientos de trabajo de la Comisión; la determinación de la estructura orgánica de la Comisión; la elaboración de una estrategia para abordar los elementos señalados en el capítulo 6, párrafo 8, del protocolo; y la financiación del presupuesto para el primer año de funcionamiento de la Comisión con cargo al Fondo de Apoyo a la Paz y Desarrollo Sostenible de Darfur;

e) La constitución de la Comisión de Desplazados Internos y Refugiados y, como primer paso para ello, la elaboración de una estrategia general de

---

[27] Las partes han acordado asignar a la región el 40 % de los ingresos netos nacionales procedentes de los recursos minerales y petrolíferos ubicados en Darfur durante un período de 10 años. Además, la región de Darfur destinará el 3 % de los ingresos procedentes de los recursos naturales a la población local de las zonas en que se extraigan estos recursos. El Gobierno del Sudán también se comprometió a aportar 750 millones de dólares anuales durante un período de 10 años al Fondo de Apoyo a la Paz y Desarrollo Sostenible de Darfur para financiar la aplicación del Acuerdo de Paz en Darfur, lo que incluye una aportación inicial de 100 millones de dólares en el plazo de un mes después de la firma del Acuerdo.

reasentamiento y repatriación, teniendo en cuenta las opiniones e intenciones de los desplazados internos y los refugiados.

31. La segunda meta se refiere a la mejora de la representación y la participación de las mujeres de Darfur en las instituciones y los procesos previstos en el Acuerdo. Esta meta se puede medir utilizando el criterio siguiente: el aumento en un 20 % de la representación de hombres y mujeres de Darfur en la administración pública nacional, el sistema judicial y la fiscalía, como se indica en los artículos 26, 27 y 28 del Acuerdo sobre Darfur.

32. La tercera meta se refiere al establecimiento de mecanismos pertinentes para supervisar y evaluar la aplicación del Acuerdo, especialmente en lo que respecta al componente sobre Darfur del Acuerdo. La puesta en marcha de estos mecanismos puede promover una mejor comprensión entre la población de Darfur del plan de implementación del Gobierno de transición y ayudar a movilizar más apoyo internacional. Esta meta se puede medir utilizando los criterios siguientes:

a) La puesta en marcha, en consulta con los interesados pertinentes, de un Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Acuerdo de Paz que sea independiente, capaz y creíble. A este respecto, el primer paso que debe dar el Gobierno de transición es obtener la conformidad de sus socios internacionales con el mandato del Mecanismo, que debe incluir información sobre su composición (incluida su Presidencia), sus métodos de trabajo y su secretaría;

b) El fortalecimiento de la capacidad de la Comisión de Paz, que actualmente está compuesta por un solo comisionado, a la que se ha encomendado la aplicación del acuerdo general de paz;

c) El establecimiento de un “fondo para atender los asuntos relativos a los mártires y heridos de Darfur”[28], así como del Fondo de Compensación e Indemnización de Darfur (financiado con cargo al Fondo de Apoyo a la Paz y Desarrollo Sostenible de Darfur), con una representación de al menos el 40 % de mujeres en la estructura del Fondo.

Parámetro de referencia 2: progresos realizados en la aplicación de las disposiciones transitorias de seguridad en Darfur

33. El segundo parámetro de referencia propuesto se centra en las disposiciones de seguridad del Acuerdo de Paz de Yuba acordado por las partes[29], con las que se pretende abordar las causas fundamentales del conflicto en Darfur. Los progresos en la aplicación de las disposiciones transitorias de seguridad[30] previstas en el Acuerdo

[28] Nombre del fondo tal y como se indica en el capítulo 8, artículo 26.12, del Acuerdo sobre Darfur.

[29] Las partes en el protocolo sobre las disposiciones de seguridad en Darfur son el Gobierno de transición del Sudán y los movimientos de lucha armada, a saber: el Movimiento/Ejército de Liberación del Pueblo de Sudán; el Movimiento por la Justicia y la Igualdad; la Alianza de las Fuerzas de Liberación del Sudán; el Movimiento de Liberación del Sudán-Consejo de Transición; y la Alianza Sudanesa. El estamento militar del Sudán está compuesto por: las Fuerzas Armadas Sudanesas y las Fuerzas de Apoyo Rápido; las fuerzas policiales sudanesas unificadas; y el Servicio de Inteligencia General.

[30] El Acuerdo prevé cuatro fases en las disposiciones de seguridad, a saber: fase uno: continuación del cese de hostilidades con fines humanitarios, que conduzca a un acuerdo de alto el fuego permanente; fase dos: aplicación del acuerdo de alto el fuego permanente y de otros acuerdos de seguridad de carácter amplio, y aplicación del programa de integración en el ejército y otros servicios de seguridad; fase tres: aplicación del programa de desarme, desmovilización y reintegración; y fase cuatro: aplicación del plan de reforma, desarrollo y modernización del estamento militar y los servicios de seguridad (sector de la seguridad).

pueden contribuir significativamente al mantenimiento del actual alto el fuego, a la mejora de la percepción y la seguridad efectiva de los civiles en los estados de Darfur, incluso mediante el despliegue de la fuerza de mantenimiento de la seguridad, a la puesta en marcha del proceso de integración de las fuerzas de los signatarios del Acuerdo en el estamento militar y los servicios de seguridad, y a la gestión eficaz de quienes no se integren mediante un programa de desarme, desmovilización y reintegración. La aplicación de estas disposiciones también puede contribuir directamente a aplacar las preocupaciones relacionadas con la situación de seguridad en Darfur, que hizo necesaria la imposición del embargo de armas, y crear oportunidades para su ajuste o levantamiento. Estas medidas pueden ayudar a aumentar la confianza pública en las instituciones de seguridad y del estado de derecho, siempre que se apliquen con la participación de las comunidades afectadas y en consonancia con las normas internacionales de derechos humanos.

34. Una primera meta relacionada con este parámetro de referencia es el establecimiento y la puesta en marcha de los mecanismos estratégicos[31] y los procesos previstos en el Acuerdo de Paz de Yuba para supervisar la aplicación y la gestión de las cuestiones relativas a las disposiciones de seguridad. La consecución de esta meta facilitará la gestión del alto el fuego permanente, los procesos de desarme, desmovilización y reintegración, y la integración de las fuerzas. Esta meta se puede medir utilizando los criterios siguientes:

a) La puesta en funcionamiento del Consejo Superior Conjunto[32] y del Comité Militar Superior Conjunto para las Disposiciones de Seguridad[33] y el desempeño de sus funciones de manera eficaz y transparente;

b) La elaboración y aprobación del plan general de reforma, desarrollo y modernización del estamento militar y los servicios de seguridad y el seguimiento de su aplicación, con arreglo a lo establecido en el Acuerdo.

35. La segunda meta es la finalización del acuerdo de alto el fuego permanente, con arreglo a lo establecido en el Acuerdo. Esta meta se puede medir utilizando los criterios siguientes:

a) La sustitución del Acuerdo sobre el Cese de las Hostilidades de 21 de octubre de 2019 por un acuerdo de alto el fuego permanente, con arreglo a lo establecido en el Acuerdo;

b) La constitución del Comité de Alto el Fuego, de conformidad con el Decreto núm. 245 relativo a su creación, con sede en El Fasher y oficinas sectoriales en todos los estados de la región de Darfur;

c) La delimitación de las zonas de reunión y los puntos de concentración de las fuerzas de los movimientos armados signatarios, la delimitación de las zonas desmilitarizadas alrededor de esas zonas de reunión y puntos de concentración, el inicio del proceso de verificación, clasificación, seguimiento e inventario de sus

[31] Se han aprobado los decretos por los que se establecen oficialmente el Comité Militar Superior Conjunto (Decreto núm. 243) y el Comité de Alto el Fuego Permanente (Decreto núm. 245) y sus comités sectoriales (Decreto núm. 244).

[32] Presidido por el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas e integrado por el Comandante de las Fuerzas de Apoyo Rápido, el Ministro de Defensa, el Ministro del Interior, el Jefe de Estado Mayor, el Director General de la Policía, el Director General del Servicio de Inteligencia General, el jefe de la Autoridad de Inteligencia Militar y los jefes de los movimientos de lucha armada encargados de la supervisión, el control y la evaluación.

[33] Integrado por un alto mando militar de cada parte, cinco altos cargos de cada parte, un asesor jurídico, el Comisionado de Desarme, Desmovilización y Reintegración, el Comisionado de Asuntos Humanitarios, un representante del país mediador, un representante del Chad, un representante de la Unión Africana y un representante de las Naciones Unidas.

armas por conducto del Comité de Alto el Fuego, la entrega de ciertas categorías de armas, y la facilitación de su lista de fuerzas al Comité de Alto el Fuego, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo;

d) La presentación de un plan amplio por el Gobierno de transición al Comité de Alto el Fuego para el desarme de otras fuerzas o grupos (incluidos los grupos extranjeros) activos en Darfur, de conformidad con el capítulo 8, artículo 24, del Acuerdo sobre Darfur.

36. La tercera meta es el despliegue y funcionamiento efectivo de la fuerza de mantenimiento de la seguridad, con arreglo a lo previsto en el Acuerdo. El despliegue oportuno de la fuerza puede reforzar la aplicación del alto el fuego permanente y ayudar a hacer frente a las fuentes de tensión e inseguridad existentes, como los enfrentamientos entre comunidades. También puede sentar las bases para el futuro proceso de integración de las fuerzas de los movimientos armados. Esta meta se puede medir utilizando los criterios siguientes:

a) El despliegue y puesta en funcionamiento de la fuerza de mantenimiento de la seguridad en los cinco estados de Darfur[34];

b) La presentación de un informe inicial al Consejo de Seguridad sobre el despliegue de la fuerza. Ese informe inicial debe incluir información sobre: el número y la composición de la fuerza que se desplegará en cada estado; la capacitación previa al despliegue, incluso en materia de derecho internacional humanitario y derecho de los derechos humanos; el calendario de despliegue; la estructura de mando y control de la fuerza a nivel estatal y regional; el concepto de las operaciones; y la gestión de las armas y municiones de la fuerza que se desplegará en los estados;

c) La presentación posteriormente de informes semestrales al Consejo de Seguridad sobre el despliegue y las operaciones de la fuerza, así como sobre las medidas adoptadas para hacer frente a los casos de faltas de conducta del personal de la fuerza;

d) La adopción de una estrategia de comunicación a nivel estatal y regional, junto con los respectivos comités de protección de los civiles, para explicar el despliegue y las funciones de la fuerza. Esa estrategia debe incluir información sobre los mecanismos a disposición del público para denunciar los casos de abusos y faltas de conducta del personal de la fuerza.

37. La cuarta meta es la finalización del proceso del programa de desarme, desmovilización y reintegración, según lo acordado por las partes en el Acuerdo. Para el logro de esta meta se pueden aprovechar la estructura y la experiencia de la Comisión de Desarme, Desmovilización y Reintegración del Sudán, y los progresos realizados se pueden medir utilizando los criterios siguientes:

a) La reestructuración del Consejo Superior de Desarme, Desmovilización y Reintegración y de la Comisión Nacional de Desarme, Desmovilización y Reintegración, con representación de las partes en el Acuerdo, y la constitución de la Comisión Regional de Desarme, Desmovilización y Reintegración de Darfur[35];

---

[34] El Gobierno de transición debe potenciar el papel de la policía civil, incluidas las mujeres, en esta fuerza de mantenimiento de la seguridad y tal vez deba considerar también la posibilidad de incluir un pequeño componente civil en la fuerza, que podría proceder de las entidades representadas en los comités de protección de los civiles a nivel estatal. La policía civil y/o el componente civil podrían ser una interfaz útil entre la fuerza y las comunidades donde esté desplegada.

[35] Véase el párrafo 41 a) sobre la necesidad de racionalizar ciertas actividades en el marco del plan de acción nacional y el Acuerdo de Paz de Yuba.

b) La finalización de una evaluación exhaustiva de las necesidades y los problemas del programa de desarme, desmovilización y reintegración en Darfur, lo que incluye, entre otras cosas, la reintegración de las fuerzas de los movimientos armados signatarios y la coordinación con el Consejo Superior de Desarme, Desmovilización y Reintegración[36];

c) El licenciamiento y la liberación de manera inmediata e incondicional de todos los niños combatientes, así como de los grupos con necesidades especiales y de las mujeres excombatientes, y su puesta a disposición del Comité Conjunto de Desarme, Desmovilización y Reintegración para su reintegración;

d) El establecimiento y la ejecución de un programa de desarme, desmovilización y reintegración, con una financiación adecuada, para los excombatientes de los grupos armados signatarios que deseen volver a la vida civil, o los que no cumplan los criterios para incorporarse a las instituciones de seguridad. Como primer paso, es importante que se establezcan unos requisitos apropiados y realistas para la participación en el programa de desarme, desmovilización y reintegración.

38. La quinta meta se refiere a completar la integración de los movimientos armados signatarios en el estamento militar y los servicios de seguridad, de conformidad con los criterios establecidos en el Acuerdo. Esta meta se puede medir utilizando los criterios siguientes:

a) La constitución del Comité Técnico de Integración para planificar, ejecutar, gestionar y supervisar el proceso de integración de los excombatientes de los movimientos armados;

b) La constitución de la Comisión Técnica Conjunta de Policía y de la Comisión Técnica Conjunta de Inteligencia que se encargarán de la integración de los miembros de los movimientos armados en la policía y en el Servicio de Inteligencia General, respectivamente, de conformidad con los criterios acordados;

c) El nombramiento de un número determinado de oficiales superiores de los movimientos armados para puestos en el cuadro de mando general, las fuerzas terrestres, la policía y el Servicio de Inteligencia General, en función del tamaño de las fuerzas integradas;

d) La elaboración de planes y políticas para la gestión de las fuerzas durante todo el período acordado en el que las fuerzas integradas permanecerán en Darfur.

Parámetro de referencia 3: progresos realizados en la implementación del plan de acción nacional para la protección de los civiles

39. El tercer parámetro de referencia propuesto se centra en el refuerzo de la implementación del plan de acción nacional para la protección de los civiles, bajo la dirección de las autoridades civiles, que puede ser un sólido complemento del parámetro de referencia sobre las disposiciones de seguridad mencionado anteriormente. El cumplimiento de este parámetro de referencia y sus indicadores puede mejorar el aspecto civil de la seguridad a través de los comités de protección de los civiles, la recogida de armas, la prestación de asistencia humanitaria y la mejora del estado de derecho y el acceso a la justicia.

[36] Para facilitar la reintegración efectiva de los excombatientes en las comunidades, tal vez sea conveniente que el Gobierno de transición tenga en cuenta también la importancia de las iniciativas de reducción de la violencia en las comunidades.

40. La primera meta de este parámetro de referencia es garantizar el pleno funcionamiento del marco institucional y la presentación de informes sobre la ejecución del plan de acción nacional en Darfur. Esta meta se puede medir utilizando los criterios siguientes:

a) La aplicación del decreto vigente para que la Unidad para Combatir la Violencia contra las Mujeres y los Niños dependa directamente del Consejo de Ministros. De ese modo, podrá informar de manera independiente sobre los progresos realizados en materia de protección, en particular en relación con la conducta de las fuerzas de seguridad y los movimientos armados;

b) La constitución y puesta en funcionamiento de los comités interministeriales de protección de los civiles en los cinco estados de Darfur bajo la dirección de las autoridades civiles, con la participación activa de todos los ministerios pertinentes, en particular las entidades que trabajan en la protección de las mujeres y los niños;

c) La elaboración y difusión de planes de acción específicos para cada estado relativos a la implementación del plan de acción nacional, lo que facilitará el apoyo de la comunidad internacional;

d) La inclusión sistemática de las Presidencias de los comités de protección de los civiles de cada estado en el comité de seguridad presidido por los gobernadores (walis), a fin de asegurar la adopción de un enfoque amplio para la mejora de la seguridad en los estados;

e) La presentación de informes semestrales al Consejo de Seguridad sobre los progresos realizados en la aplicación del plan de acción nacional, en los que se deben indicar los progresos, las dificultades y las necesidades de apoyo de cada uno de los estados de Darfur[37].

41. La segunda meta de este parámetro de referencia es lograr progresos en las dimensiones programáticas clave del plan de acción nacional. Esta meta se puede medir utilizando los criterios siguientes:

a) El examen y la racionalización del plan de acción nacional en el marco del Acuerdo de Paz de Yuba, incluida la necesidad de establecer nuevos comités o comisiones para aplicar objetivos similares (como los de desarme, desmovilización y reintegración, y las cuestiones relacionadas con los nómadas y los pastores);

b) El examen y la actualización, según proceda, del Decreto Presidencial núm. 417 de julio de 2017 y del programa conexo de recogida de armas, teniendo en cuenta el nuevo contexto político y de seguridad en Darfur tras la firma del Acuerdo de Paz de Yuba;

c) La aplicación del marco de cooperación con la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, prestando atención a la rendición de cuentas, las medidas de prevención y la prestación de servicios integrales a las supervivientes;

d) La elaboración y firma de un nuevo plan nacional para la prevención de las seis violaciones graves contra los niños en el Sudán, en particular en Darfur[38];

[37] Esto es importante, ya que la situación de la seguridad en Darfur varía según el estado. Por ejemplo, en 2020 la mitad de los 40 incidentes de violencia entre comunidades registrados en Darfur tuvieron lugar en Darfur Occidental.

[38] El plan de acción del Gobierno de 2016 se completó en 2018. Las seis violaciones graves son: la matanza y mutilación de niños; el reclutamiento o la utilización de niños como soldados; la violencia sexual contra los niños; el secuestro de niños; los ataques contra escuelas u hospitales; y la denegación del acceso humanitario a los niños.

e) La prestación de los servicios de escolta policial necesarios a los organismos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas que suministran asistencia humanitaria en las zonas necesitadas. Para ello, también es necesario que los agentes de las Naciones Unidas armonicen sus solicitudes, a fin de minimizar la presión sobre las limitadas capacidades de escolta policial.

Parámetro de referencia 4: progresos realizados en materia de justicia de transición y rendición de cuentas

42. El último parámetro de referencia propuesto se refiere a la implantación de la justicia de transición y la rendición de cuentas en Darfur. Este parámetro está en consonancia con los compromisos asumidos por las partes en el Acuerdo de Paz de Yuba, en que se reconoce la importancia de la reconciliación para abordar las causas profundas del conflicto en Darfur, incluida la marginación del pueblo de Darfur, y con la nueva era de cooperación entre la Corte Penal Internacional y el Gobierno de transición. El cumplimiento de este parámetro de referencia no sólo ofrecerá recursos a las víctimas y creará una percepción de rendición de cuentas por los crímenes cometidos en Darfur durante el conflicto, sino que también puede contribuir a la promoción de la coexistencia pacífica, la cooperación y la solidaridad social entre los distintos pueblos de Darfur.

43. La meta de este parámetro de referencia es la puesta en funcionamiento de los mecanismos de justicia de transición previstos en el Acuerdo de Paz de Yuba para asegurar la rendición de cuentas por las violaciones y los crímenes cometidos y promover la reconciliación. Esta meta se puede medir utilizando los criterios siguientes:

a) La amplia difusión de la ley relativa a la Comisión de Justicia de Transición entre todas las partes interesadas, incluidas las víctimas, las mujeres, los jóvenes, las comunidades y la sociedad civil;

b) La constitución y puesta en funcionamiento del Comité de la Verdad y la Reconciliación, en el que también deben estar representadas las mujeres, para identificar y evaluar las causas profundas del conflicto en Darfur y hacer frente a las violaciones, los crímenes y los abusos de los derechos humanos, incluidas las violaciones de los derechos económicos, sociales, ambientales y culturales, cometidos desde junio de 1989, entre otras tareas;

c) La constitución y puesta en funcionamiento de un Tribunal Especial para los Delitos cometidos en Darfur, incluido el nombramiento de un fiscal independiente para enjuiciar los crímenes de genocidio, de lesa humanidad y de guerra y las violaciones graves del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario cometidos desde 2002.

V. Conclusión

44. La revolución democrática de 2018 ha abierto un capítulo nuevo e importante en la historia del Sudán. El Gobierno de transición ha tomado muchas decisiones difíciles, pero fundamentales, para abordar los considerables retos a los que se enfrenta el país y satisfacer las aspiraciones del pueblo sudanés, incluso en Darfur. A ese respecto, cabe señalar que el contexto en el que el Consejo de Seguridad impuso y mantuvo el régimen de sanciones ha cambiado. Por ello, resulta oportuno que el Consejo de Seguridad haya decidido considerar posibles parámetros de referencia

para examinar el régimen de sanciones impuesto al Sudán en virtud de su resolución 1591 (2005), incluida la posibilidad de levantar el embargo de armas[39].

45. Los parámetros de referencia propuestos en el presente informe son resultado de las consultas celebradas con una gran variedad de interlocutores sudaneses, además de con sus socios regionales e internacionales. Están basados en gran medida en los compromisos asumidos en el plan de acción nacional para la protección de los civiles y en el Acuerdo de Paz de Yuba, y su aplicación puede contribuir a que siga mejorando la situación política, de seguridad, humanitaria y de derechos humanos en Darfur. Recomiendo que el Consejo de Seguridad examine y adopte esos parámetros de referencia, y solicito a la Secretaría que presente un informe sobre los progresos realizados en su aplicación en el plazo de seis meses a partir de su adopción y antes de la renovación del régimen de sanciones, que está previsto que tenga lugar el 12 de febrero de 2022 o alrededor de esa fecha. La pronta realización de un examen de los avances logrados en relación con los parámetros de referencia establecidos por el Consejo ofrecerá al Gobierno de transición la oportunidad de demostrar que las sanciones relativas a la región de Darfur, en particular el embargo de armas, se pueden ajustar o ya no son necesarias.

46. El Gobierno de transición ha expresado su firme compromiso con la aplicación del plan de acción nacional, así como del Acuerdo de Paz de Yuba, pero para ello necesitará el apoyo de la comunidad internacional y la cooperación de los Estados vecinos. Los parámetros de referencia expuestos anteriormente también establecen las medidas prioritarias que debe tomar el Gobierno de transición para aplicar el plan y el Acuerdo, a fin de que sus asociados puedan prestar un mejor apoyo a los planes y programas del Gobierno de transición en Darfur. Aliento a los asociados internacionales del Sudán a que coordinen su apoyo colectivo y bilateral para garantizar la coherencia y la eficacia de los programas. Tomo nota de que el Gobierno de transición sigue esforzándose por implicar a los no signatarios en el Acuerdo de Paz de Yuba. Reitero mi llamamiento a Abdul Wahid al-Nur para que participe en las negociaciones de paz y contribuya a la construcción de la paz, la seguridad y el desarrollo en Darfur y en el resto del país.

47. Teniendo en cuenta la transformación del contexto político en el Sudán, es apropiado que el Gobierno de transición colabore de forma activa y directa con el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán. Tras la presentación del plan de acción nacional para la protección de los civiles y sus actualizaciones periódicas al Consejo de Seguridad, que este acogió favorablemente, el mantenimiento de una colaboración más estrecha y regular entre el Gobierno de transición y el Comité puede facilitar el entendimiento mutuo con respecto a la situación en Darfur. La presentación de información periódicamente al Comité por representantes del Gobierno de transición puede ser beneficiosa para ambos[40]. Dado el estigma que suele ir asociado a las sanciones, aliento al Consejo y a su Comité a intensificar su estrategia de comunicación para dejar claro que el régimen de sanciones no está dirigido al Gobierno de transición, sino que sigue vigente para apoyar los esfuerzos del Gobierno por restablecer plenamente la paz y la estabilidad en Darfur.

---

[39] Véase también S/2019/816, párr. 49, en el que se pidió al Consejo de Seguridad que considerara la posibilidad de examinar el régimen de sanciones, incluida la de levantar el embargo de armas.

[40] Entre los posibles miembros del Gobierno de transición que se pueden encargar de la presentación de información se encuentran el coordinador del mecanismo nacional de coordinación del Comité establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán y el Director General de la Unidad para Combatir la Violencia contra las Mujeres y los Niños.